

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 08 de marzo de 2022, se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho en primera instancia	\$3.168.000
TOTAL	\$3.168.000
TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$3.168.000

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 267
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INVERSORA H&A SAS
DEMANDADO: FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR
RADICADO: 2021-00079

Por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 22 de febrero de 2022, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 18**
Manizales, 23 de marzo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria